

ASFALTOS TRINIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos Asfaltos Trinidad S.A. s/Designación de Autoridades, CUIJ 21-05191694-5, Expediente N° 975/2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que el Directorio de "Asfaltos Trinidad S.A." ha quedado integrado conforme la Asamblea General Ordinaria del 30/11/2014 por el señor Jorge Carlos Yanantuoni, DNI 10.242.717 como director titular y presidente, y el señor Jorge Luis Perfetti, DNI 26.072.747 mantiene su cargo de director suplente conforme el art. 257 de la Ley 19.550. Los períodos duran dos ejercicios económicos. Los directores aceptan el cargo y fijan domicilio especial Jorge Carlos Yanantuoni en calle Mitre 3757 y Jorge Luis Perfetti en Francia 3500 P. 6, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 299952 Ag. 30

BROTHER COMPANY S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BROTHER COMPANY S R L s/constitución de Sociedad, Expediente N° 2182/16, trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Contrato Constitutivo de fecha 06 de junio de 2016 en la ciudad de Rosario, cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades

I. Comerciales: Mediante la compra y venta, producidos o no por la empresa, de productos derivados de la actividad agrícola-ganadera tales como inoculantes, semillas, fertilizantes fotoquímicos y todo tipo de insumos. Importación y Exportación.

II. Agropecuaria: Mediante la explotación agropecuaria de campos propios y/o de terceros a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria.-

III. Servicios Agropecuarios: Servidos de siembra, de cosecha mecánica, fumigación fertilización, aplicación de agroquímicos y todos los demás servicios relacionados con la actividad agrícola.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o este contrato.

A su vez La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, de acuerdo al artículos 55 de la Ley 19.550.

\$ 60 299963 Ag. 30

HNOS. MARINELLI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento de Cesión: 11 de Agosto de 2016.

Cesión: El Sr. Marinelli Antonio Pacifico cede 7500 cuotas de \$ 10 cada una es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) al Sr. Marinelli Fabián Norberto al precio de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) abonado en este acto en efectivo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha del Instrumento de Modificación: 11 de Agosto de 2016.

Comparecientes: Marinelli Norberto Pedro, Argentino, Nacido el 24 de Julio de 1943, Casado en Primeras Nupcias con Mirtha Mabel Depetris, domiciliado en calle Paraná Nº 922 de Rosario, D.N.I. Nº 6.051.601, CUIT 20-06051601-5

Marinelli Fabián Norberto, Argentino, Nacido el 12 de Setiembre de 1971, Casado en Primeras Nupcias Carolina Elisabeth Tavella, domiciliado en calle Paraná Nº 922 de Rosario, D.N.I. Nº 22.329.155, CUIT 20-22329155-5

Razón Social: HNOS. MARINELLI S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Paraná Nº 920 de Rosario.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) suscriptos por las partes según detalle: Marinelli Norberto Pedro, suscribe 50%, Marinelli Fabián Norberto suscribe 50%;El capital se encuentra totalmente integrado

Composición del Órgano de Administración: Marinelli Norberto Pedro y Marinelli Fabián Norberto, formado una gerencia plural con régimen de firma conjunta, ambos en sus calidades de Socios-Gerentes

Representación Legal: Actúan en forma conjunta ambos Socios-Gerentes.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada Año.

\$ 64 299899 Ag. 30

GLOBAL S3G S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad anónima denominada GLOBAL S3G S.A.

Sus socios fundadores son: Fernando Ramón Azcoitia, argentino, mayor de edad, DNI nro. 20.143.206, comerciante, con domicilio en calle Juan B, Justo 118 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 09/01/1968, casado; y el Sr. Daniel Oscar Mayo, argentino, DNI nro. 17.333.049, mayor de edad, comerciante, nacido el 25/09/1964, soltero, con domicilio en calle Córdoba 97 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

El acta constitutiva ha sido suscripta por los socios fundadores el 4 de diciembre de 2015.

Se ha fijado como objeto social "realizar las siguientes actividades por si o por terceros o asociada a terceros: I) Seguridad: Brindar servicio de seguridad electrónica mediante monitoreo a empresas, comercios, entidades y/o instituciones públicas internacionales, nacionales, provinciales o municipales, tanto del país como del extranjero, edificios de viviendas, conjuntos habitacionales, viviendas particulares, barrios cerrados, clubes de campo y/o cualquier otra especie de conjuntos inmobiliarios y a personas. Diseñar, instalar, controlar y comercializar elementos y componentes, software, módulos, subsistemas y sistemas de seguridad electrónica, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de seguridad electrónica. II) Desarrollo y provisión de Hardware de Seguridad. III) Fabricación y comercialización de aparatos telefónicos, alarmas, y dispositivos electrónicos de seguridad. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales y/o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la seguridad, telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional y/o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos. IV) Servicio de instalación y reparación. V) Venta e instalación de alarmas."

El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por acciones por 150 (ciento cincuenta) acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos cien) cada una. Las acciones de futuros aumentos de capital serán ordinarias, nominativas no endosables. Dicho capital se suscribió por los accionistas de la siguiente forma: Fernando Ramón Azcoitia suscribió 120 (ciento veinte) acciones de \$ 1000 (cien pesos) cada una, o sea la suma de Pesos Noventa mil (\$ 90.000); y el Sr. Daniel Oscar Mayo suscribió 30 (treinta) acciones de \$ 1000 (mil pesos) cada una, o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000). Todas las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de un voto cada una. Los socios integraron el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscriptas, en efectivo y se comprometieron a integrar el resto del capital en efectivo, dentro de los dos años.

El plazo de duración se ha fijado por un período de 50 (cincuenta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social se ha fijado en Calle Richieri 65 Bis de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Los integrantes son: Presidente: Fissore, Aníbal Atilio, D.N.I. N° 21.912.123, CUIL N° 20- 21912123-8, argentino, nacido el 6 de Diciembre de 1970, masculino, de profesión empleado, estado civil casado, con domicilio en calle 28 Este N° 230 del Barrio Somisa de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.-

Vicepresidente: Mayo, Daniel Oscar.

Directores suplentes: Azcoitia, Fernando Ramón y Fasil, Diego Jesús, DNI N° 20.847.413, CUIT N° 20-20847413-9, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1969, masculino, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en calle Don Bosco 170 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.-

La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes, conforme al artículo 258 de la Ley 19.550. Durarán en sus funciones dos ejercicios. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Uno o más Directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Los Directores deberán hacer un depósito de garantía de su gestión de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), los que serán depositados en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrán ser retirados hasta que la asamblea apruebe su gestión. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo, en consecuencia, celebrar todo tipo de contratos, adquirir, gravar y/o enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con Bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicialmente o extrajudicialmente a una o más personas. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme con lo establecido por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el 31 de diciembre de cada año.

\$ 201 300022 Ag. 30

MAGNETO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 16 de Junio de 2015, los socios de MAGNETO SRL constituida s/Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario Santa Fe, en Contratos al Tomo 157 F° 12164 N° 938 en fecha 21 de Junio de 2016, y modificaciones, resuelven prorrogar la sociedad, por el plazo de veinte (20) años a contar desde la fecha de vencimiento, por lo cual el plazo de vigencia de la sociedad se extenderá hasta el 21 de Junio de 2036. Asimismo han dispuesto aumentar el capital hasta la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) y modificar el objeto disponiendo que el mismo queda redactado de la siguiente manera: "...La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro del territorio de la República y/o del exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) comercial: la compra, venta, ensamble y/o fabricación, importación, exportación, distribución, representación y consignación al por mayor y/o al por menor, de muebles, artículos de decoración, colchones y sommers, de uso para el hogar, institucional, industrial, agropecuario y comercial, b) Financieras: otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de los productos citados en el inciso a) En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen con su objeto para el cumplimiento de sus fines sociales, con la sola limitación de las disposiciones vigentes...".

\$ 70 299957 Ag. 30

BVSC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1- Cesionarios: Juan Alberto Reggiardo, argentino, nacido el 03/02/1953, DNI N° 10.486.260, CUIT nro. 20-10486260-9, abogado, casado en primeras nupcias con Liliana Marcela Volante, con domicilio en la calle Pte. Roca N° 2653 de Rosario.

2- Cedente: Federico Jorge Peyrano, apellido materno Bergallo, argentino, mayor de edad, DNI nro. 25.713.161, CUIT nro. 20-25713161-1, abogado, nacido el día 16.07.1977, soltero, domiciliado en calle Moreno 1787, piso 12, Dpto. 3 de Rosario.

3- Federico Jorge Peyrano cede y transfiere a Juan Alberto Reggiardo cuarenta y un (41) cuotas partes de la sociedad BVSC S.R.L. de valor nominal pesos mil cada una, recibiendo del cesionario la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

4- En consecuencia; el artículo quinto del contrato social queda así redactado:

“Artículo Quinto: (V Capital Social).- El capital social es de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), dividido en cuarenta y ocho (48) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) al señor Juan Alberto Reggiardo corresponden cuarenta y una (41) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital social de pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000) y b) al señor Ezequiel Espinosa corresponden siete (7) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital social de pesos siete mil (\$ 7.000).

5- El socio Ezequiel Espinosa, DNI nro. 25.381.275, presta conformidad con la presente cesión, renunciando el derecho de preferencia, Instrumento: de fecha 27 de Mayo de 2016.

\$ 62 300010 Ag. 30

MEGBA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio, Dra. María Andrea Mondelli, en los autos MEGBA S.A. s/Directorio, (Expte n° 2373/2016) se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de hacer saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2016 de MEGBA S.A., se eligieron los nuevos Directores y se resolvió por unanimidad designar el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Ing. Marcelo Aldo Santino (argentino, DNI. 14.684.194, CUIT/CUIL: 20-14684194-6, nacido: 25/11/1961, casado, ingeniero, domiciliado en calle Pueyrredón 1420 de Rosario, Santa Fe) e Ing. Omar Oscar Berrocal (argentino, DNI. 10.988.073, CUIT/CUIL: 20-10988073-7, nacido: 11/08/1953, divorciado, ingeniero, domiciliado en calle Catamarca 2153 piso 11 Dpto. B de Rosario, Santa Fe). Director Suplente: Sr. Ramón José Santino (argentino, DNI. 6.012.474, CUIT/CUIL: 20-6012474-5, nacido: 18/05/1935, casado, comerciante, domiciliado en calle Santiago 554 piso 3 de Rosario, Santa Fe). Asimismo, mediante acta de Directorio N° 70 del 29/04/2016 se distribuyeron y asumieron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ing. Marcelo Aldo Santino (CUIT/CUIL: 20-14684194-6), Vicepresidente: Ing. Omar Oscar Berrocal (CUIT/CUIL: 20-10988073-7) y Director Suplente: Sr. Ramón José Santino (CUIT/CUIL: 20-6012474-5). Los directores aceptaron el cargo designado por el término de 1 año. Asimismo el directorio constituyo domicilio especial (art. 245 ley 19550) en la sede social de MEGBA S.A. sito en calle Av. San Martín 2891 de Granadero Baigorria, Santa Fe.

\$ 59 299876 Ag. 30

PALERMO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 10 de Junio de 2016, el Sr. Esteban Palermo cede, vende y transfiere en plena propiedad cien (100) de sus cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$100) cada una y que representan un valor nominal de diez mil (\$ 10.000); la Sra. Andrea Palermo cede, vende y transfiere en plena propiedad cien (100) de sus cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una y que representan un valor nominal de diez mil (\$ 10.000) y la Srta. Julieta Palermo cede, vende y transfiere en plena propiedad cien (100) de sus cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una y que representan un valor nominal de diez mil (\$ 10.000), todas ellas a favor de la Sra. Clara María Campagnoli, argentina, D.N.I. Nro. 10.338:069, CUIT Nro. 27-10338069-9, realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripta por los socios en las proporciones siguientes: Sr. Miguel Palermo suscribió quinientas cuotas (500) de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Sr. Esteban Palermo suscribió cuatrocientas cuotas (400) de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Sra. Andrea Palermo suscribió cuatrocientas cuotas (400) de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Srta. Julieta Palermo suscribió cuatrocientas cuotas (400) de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y la Sra. Clara María Campagnoli suscribió trescientas cuotas (300) de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos diez mil (\$ 30.000).

Se incorpora como socio gerente a Clara María Campagnoli, DNI Nro.10.338.069. En consecuencia, la gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios actuando en forma indistinta cada uno de ellos en los términos del contrato social.

\$ 65 299919 Ag. 30

WAIMILA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de julio de 2016, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de WAIMILA S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniela Marina Guerrero, Vicepresidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Directora Titular: Paula Marcela Guerrero y Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 45 299930 Ag. 30

AGROPECUARIA SAN JUAN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fecha 26/07/2016 los Sres. Andrés Juan Juretech, Juan Luis Ribell y Graciela María Ribell de Cesano; socios de "Agropecuaria San Juan S.R.L.", han resuelto reconducir la sociedad por el término de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 299971 Ag. 30

METAFA S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Fabián Marcelo Pozzi, argentino, DNI N° 29.750.075, CUIT N° 23-29750075-9, nacido el 1 de Febrero de 1983, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Italia N° 781, Serodino, Provincia de Santa Fe, y María De Los Angeles Silva, argentina, DNI N° 30.130.164, CUIT N° 27-30130164-8, nacida el 24 de Junio de 1983, solera. Comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2009, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 01 de Agosto del año 2016.

Razón Social: METAFA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Sargento Cabral N° 2071 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Metalúrgica: La fabricación de estructuras metalizas. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos Mil (\$ 300.000), divididos en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Fabián Marcelo Pozzi, suscribe 1500 cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000); y la socia María De Los Angeles Silva, suscriba 1500 cuotas de capital representativas de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y el saldo de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) que se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro de dos años, contados desde la fecha del presente contrato.-

Organos de Administración: Un Socio Gerente, dura tres ejercicios; Fabián Marcelo Pozzi, titular del D.N.I. Nº 29.750.075. La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerente, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio- Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 105 299928 Ag. 30

PUERTO SECO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: los señores José Roberto Sisin, de nacionalidad Venezolano, fecha de nacimiento el 15 de marzo de 1977, con DNI nº 92517940, Nº de Cuit: 20-92517940-0, con domicilio en calle: Pte. Quintana nº 941 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante y estado civil Soltero; el Sr. Martín Ricardo Miranda, argentino, titular de DNI Nº 27.113.810, nº cuit: 20-27113810-6, con domicilio en calle: Maipú nº 2165 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de diciembre de 1978, soltero, ocupación comerciante, Y el Sr. Santiago Juan Storni Largaia, argentino, titular de DNI nº 23471798, cuit 20-23471798-8, nacido el 20 de octubre de 1973, con domicilio en calle: Maipú nº 2165 de Rosario, Provincia de Santa Fe; estado civil soltero, profesión: abogado y la Sra. Carolina, Fernanda Zaccaro, argentina, nacida el 21/08/1978, titular de DNI nº 26835102, cuit nº 27-26835102-2, con domicilio en calle: Regimiento 11 Nº 748, de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, profesión: abogada; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 24/08/2016, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: Puerto Seco S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Regimiento 11 Nº 750, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: como objeto principal el depósito, almacenamiento, transporte, logística, manipulación, importación y exportación, de mercaderías N.C.P por cuenta y orden de terceros, Mercaderías de todo tipo, sólida, líquida y productos palletizados y/o a granel. Abarca e incluye también a cargas peligrosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de valor nominal pesos (\$200) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor José Roberto Sisin suscribe la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) que representa el 20% del capital social suscripto; Martín Ricardo Miranda suscribe la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) que representa el 10% del capital social Suscripto, Santiago Juan Storni Largaia suscribe la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales o sea pesos sesenta mil quinientos (\$ 60.000) que representa el 20% del capital social suscripto; y la señora Carolina Fernanda Zaccaro suscribe la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales o sea pesos sesenta mil (\$ 150.000) que representa el 50% del capital social suscripto. Los socios integran el capital suscripto de la siguiente manera el 25% en este acto en efectivo; mas el 75% que se integrara en el término de dos años en efectivo, a partir de la fecha del presente contrato constitutivo. 6- Administración: Estará a cargo del Sra. Zaccaro Carolina Fernanda; se designó gerente a la Sr. Zaccaro Carolina Fernanda; 7- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios; Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 118 299968 Ag. 30

MARISA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARISA S.A. Inscripción de Directorio, Expediente N° 2638/2016. Por resolución de la asamblea general Extraordinaria de fecha 16 de Junio de 2016, se resolvió designar una nueva composición del directorio de MARISA S.A. que quedara conformado por el número de 1 Director Titular y 1 director suplente y se resuelve designar para dichos cargos: Director Presidente: Vignati Julián Armando, DNI 29.163.858; Director Suplente: Vignati Gabriel Alberto, DNI 29.961.737. Mandato: tres años. Domicilio especial: Todos los Directores fijan como domicilio especial: calle Venezuela N° 75, Arteaga, Santa Fe.

\$ 45 299987 Ag. 30

CABLE VISIÓN MELINCÚE SOCIEDAD DE HECHO

CABLE VISIÓN MELINCÚE S.A.

REGULARIZACIÓN

En virtud de lo ordenado por la Inspección General de Personas Jurídicas según dictamen N° 8242 emitido en el expediente N° 01107- 0004621-0 caratulado "Cable Visión Melincué Sociedad Anónima - Regularización Sociedad de Hecho" se hace saber a terceros sobre la regularización peticionada, y a todos los efectos que hubiere lugar. Rosario, 24 de agosto de 2016.

\$ 45 299990 Ag. 30

J.G. PADILLA Y CÍA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber la conformación de la inscripción del directorio de la sociedad "J.G. PADILLA Y CÍA. S.A."

Según Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 3 de Septiembre de 2015, se resolvió fijar el número de directores y elección de los mismos por vencimiento de mandato, quedando conformado el nuevo Directorio con los siguientes miembros: Presidente: Dr. Manuel Rodríguez, DNI 6.068.372; Directores Titulares: Lic. Ramiro Rodríguez, DNI 25.328.385 y Dra. Ana María Rodríguez, DNI 5.883.062; Director Suplente: Lic. Vicente Benedicto Rodríguez, DNI 7.634.372.

\$ 45 299954 Ag. 30

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

DOMICILIO LEGAL

En la ciudad de Rosario, al día 23 del mes de Febrero de 2016, Edgardo Roberto Varela D.N.I. N° 12.922.555; en su carácter de Presidente de BMR MANDATOS y NEGOCIOS S.A., en cumplimiento del último párrafo del art. 256 de la Ley 19550, informa que constituye domicilio en calle Av. Alberdi 315 BIS de la ciudad de Rosario, lugar donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.

\$ 45 299903 Ag. 30

BIOFE S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1539, AÑO 2016, caratulados "BIOFE S.A. s/Cambio de Sede Social de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por actas de directorio de fecha 31/05/2016 se dispuso la fijación de la nueva sede social, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Primero del estatuto, fijándose la misma en la calle Lino Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 299988 Ag. 30

ESSENTIAL ENERGY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Art. 10 L.S.C), se ordena publicar edictos de constitución de ESSENTIAL ENERGY S.A. mediante Acta Constitutiva de fecha 10 de Febrero de 2016.

Socios: Tomás Pucciariello, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1979, apellido materno Vitola, Titular del Documento Nacional de Identidad 27.674.157, CUIT/CUIL 20-27674157-9, con domicilio en calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. "E" de Rosario, casado, de profesión comerciante; El Sr. Sebastián Pucciariello, argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1977, apellido materno Vitola, Titular del Documento Nacional de Identidad 26.375.608, CUIT/CUIL 20-26375608-9, con domicilio en calle Morrison 8938 de Rosario, soltero, de profesión abogado y el Sr. Gustavo Humberto Pucciariello, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1950, apellido materno Giannone, Titular del Documento Nacional de Identidad 8.291.671, CUIT/CUIL 20-08291671-8, con domicilio en calle Morrison 8938 de Rosario, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Febrero de 2016

Denominación: ESSENTIAL ENERGY S.A.

Sede social: Córdoba 1452, Piso 7, Oficina 6 - Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a otra empresa o a terceros independientes en nuestro territorio como en el extranjero, las siguientes operaciones: A) Fabricación y montaje de seguidores solares fotovoltaicos y Paneles Termosolares. B) Almacenamiento de energía solar. C) Comercialización de electricidad mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no taxativo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa. D) Investigación, desarrollo y ejecución de proyectos en la producción primaria y en el proceso de agregado de valor a las materias primas de segunda generación. E) Contribuir a mejorar la eficiencia de la industria en relación a los costos de inversión investigativa, y especialmente, a transformar en sustentables y renovables los procesos de industrialización. F) Promoción, planeamiento, transformación y explotación de instalaciones del sector privado productoras de energía, prestando asimismo servicios de gerenciamiento, ingeniería, consultaría energética, medioambiental, técnica y económica. G) Ingeniería, desarrollo, operación y mantenimiento de las instalaciones, ya sean propias o de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultaría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionados con dicho tipo de instalaciones. H) Asimismo la Sociedad tiene por objeto la participación en todo tipo de sociedades, y agrupaciones de empresas, tanto en Argentina como en el extranjero, que se dediquen a cualquier clase de actividades, obras y servicios, relacionados con los negocios de producción o comercialización de energía o sus derivados.

Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal (VN) cada una.

Administración: conforme el art. 8 del Estatuto Constitutivo, la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El término de sus

funciones de es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se designa como Director Titular, contemplando lo establecido en el artículo 8 del estatuto constitutivo, a Tomás Pucciariello, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1979, apellido materno Vitola, Titular del Documento Nacional de Identidad 27.674.157, CUIT/CUIL 20-27674157-9, con domicilio en calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. "E" de Rosario, casado, de profesión comerciante; y se designa como Director Suplente a Sebastián Pucciariello, argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1977, apellido materno Vitola, Titular del Documento Nacional de Identidad 26.375.608, CUIT/CUIL 20-26375608-9, con domicilio en calle Morrison 8938 de Rosario, soltero, de profesión abogado, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Órgano de fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Organización de la representación legal: La representación, legal de la sociedad será ejercida por el presidente, o en su caso, el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.-

\$ 135 300000 Ag. 30

EUROCLAPP S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 28 de abril de dos mil dieciséis los señores accionistas de EUROCLAPP S.A. han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Leandro Enrique Abatidaga, DNI 24.208.976, argentino, nacido el 2 de Enero de 1975, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle San Javier Nº 2019 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; Adrián Rubén PALILLO, DNI 17.098.917, argentino, el 11 de Mayo de 1965, casado, comerciante, domiciliado en calle Dorrego Nº 1749, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Leandro Guillermo Cravero, DNI 25.751.852 argentino, nacido el 29 de Enero de 1977, Ingeniero, casado, domiciliado en calle Vicente Cipolatti Nº 371 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Acta Constitutiva: 28 de abril de 2016.-

Denominación: EUROCLAPP S.A.

Domicilio: Ruta 70 Km. 557, Bella Italia, Provincia de Santa Fe -

Duración: 99 años.

Capital: \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra y venta, comercialización, y distribución de partes, componentes y piezas relacionados a la industria automotriz, autopartes. La atención de representaciones, comisiones y consignaciones vinculadas a la actividad descripta. La importación y exportación, de partes, componentes, y piezas relacionadas a la industria automotriz.

Administración y Representación: Director Titular Presidente: Adrián Rubén Palillo, DNI 17.098.917; Director Titular Vicepresidente: Leandro Guillermo Cravero, DNI 25.751.852; Director Suplente: Leandro Enrique Abatidaga, DNI 24.208.976.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 103 300014 Ag. 30

AGROPECUARIA AMALFI

S.A.F. e I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en el expediente Nº 1540 año 2016, caratulado AGROPECUARIA AMALFI S.A.F. e I. s/Designación de Autoridades y Cambio de Sede Social, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 14 de junio de 2016 se resolvió: Primero: designar a los miembros del directorio por el término de tres años de AGROPECUARIA AMALFI S.A.F. e I., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Juan Bernardo Sandaza, apellido materno Galán, argentino, nacido El 18/6/1966, D.N.I. 17.648.558, CUIT: 20-17.648.558-3, casado, comerciante, domiciliado en Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Juan Ignacio Sandaza, apellido materno Gauchat, argentino, nacido el 2/6/1993, D.N.I. 37.329.597, CUIT: 20-37.329.597-4, soltero, comerciante, domiciliado en M. Donnet 2118 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Segundo: modificación de la sede social, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Primero del estatuto, fijándose la misma en la calle Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe

Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 299989 Ag. 30

SERVICIOS PERSONALES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto se hace saber que: en autos caratulados SERVICIOS PERSONALES S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte. Nº 1512 Fº ..., año 2.016) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 26 de Mayo de 2.016, el Directorio de la Sociedad "Servicios Personales S.A." ha quedado constituido, por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Carlos Roberto Daniel Otrino, D.N.I. Nº 12.147.838, nacido el 11 de Julio de 1.958, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Lamadrid Nº 2392 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-1.2147838-3; Vicepresidente: Juan Carlos De Biase, D.N.I. Nº 12.891.409, nacido el 23 de Enero de 1.959, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Liniers Nº 3626 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-12891409-9; Tesorero: Pedro Javier Felice, D.N.I. Nº 27.510.055, nacido el 18 de Octubre de 1.979, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Comentes Nº 3684 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-27510055-3 y Directores Suplentes: Sergio Alberto Caballero, D.N.I. Nº 13.459.944, nacido el 18 de Octubre de 1.957, casado, argentino. Contador Público Nacional, domiciliado en calle Tucumán Nº 3695 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-13459944-9; Miguel Ángel Andretta, D.N.I. Nº 11.933.305, nacido el 23 de Julio de 1.955, casado, argentino. Contador Público Nacional, domiciliado en calle Necochea Nº 3756 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-11933305-9 y Nelson Adrián Tagliatori, D.N.I. Nº 25.157.811, nacido el 11 de Agosto de 1.976, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dr. Zavalla Nº 2765 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-25157811-8. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 18 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 299986 Ag. 30

CINCOSENTIDOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CINCOSENTIDOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. Nº 1252/2016- de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 30 de junio de 2016, se hace saber que: Facundo José

Bobbio, DNI N° 28.074.204, Gonzalo Fernández, DNI N° 23.926.411, María Soledad Bobbio, DNI N° 26.120.735- en su carácter de socios y María Gabriela Gutiérrez, DNI N° 14.402.118- en su carácter de Gerente- resuelven de común acuerdo la Reconducción de la Sociedad, y por lo tanto queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social (duración), la que queda redactada de la siguiente forma:

Duración: Quinta: El plazo de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción acordada por los socios, pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Santa Fe, 23 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 300026 Ag. 30

RAQUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAQUE S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1240 Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/06/2016, los Señores Accionistas de RAQUE S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente a la Sra. Yuquerí Villarroel, D.N.I. n° 12.884.639, C.U.I.T. n° 27-12884639-0 y como Director Suplente al Sr. Raúl Héctor Mezio, D.N.I. n° 12.871.822, C.U.I.T. n° 27-12871822-3; domiciliados en calle Avda. Almirante Brown n° 6979 de la ciudad de Santa Fe y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 300008 Ag. 30

NOVALUX S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NOVALUX S.R.L. s/Cambio Sede Social - Expte. 1.457 - Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme Reunión de Socios celebrada en fecha 16 de junio de 2.016, se resolvió el cambio de la sede social a calle Belgrano N° 4.069 de esta ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de agosto de 2016 - Jorge E, Freyre, Secretario.

\$ 45 300011 Ag. 30

CORMET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CORMET S.A. s/Designación de Autoridades, en el expediente 1237/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en CORMET Sociedad Anónima, de C.U.I.T. 30-71137233-0, por acta de Asamblea Nº 6, de fecha 29 de junio de 2016, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente: María Gabriela Anón, argentina, arquitecta, soltera, D.N.I. 21.048.691, C.U.I.T. 27-21048691-2, nacida el 9 de Noviembre de 1969, domiciliada en calle Hernandarias 226, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Marcos Florencio Vigo Lamas, argentino, contador, soltero, D.N.I. 32.874.045, C.U.I.T. 20-32874045-2, nacido 16 de Junio de 1987, domiciliado en calle San Martín 1954, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Marí Estela Trento, argentina, Licenciada en Administración, empleada, de D.N.I. 26.633.752, CUIL 27-26633752-9, casada en primeras nupcias con Francisco Alberto Augusto Valorzi, nacida el 7 de julio de 1978, domiciliada en calle Laprida 3825, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Joaquín Vigo, argentino, arquitecto, soltero, D.N.I. 31.341.445, C.U.I.T. 20-31341445-1, nacido 19 de marzo de 1985, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 2789, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Juan Ignacio Trento, argentino Licenciado en recursos humanos, casado con Patricia Inés Lesser, D.N.I. 30.501.827, C.U.I.T. 23-30501827-9, nacido 17 de noviembre de 1983, domiciliado en calle 9 de Julio 1276, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Consuelo Beatriz Vigo, argentina, abogada, casada con Martín Miguel Weibel, D.N.I. 28.074.214, CUIT 27-28074214-2, nacida el 8 de junio de 1980, domiciliada en calle Entre Ríos 2846 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Martín Vigo Lamas, argentino, casado con María Eugenia Demartini, escribano, D.N.I. 23.738.345, C.U.I.T. 20-23738345-2, nacido el 15 de mayo de 1974 domiciliado en calle Lisandro de Torre 2930, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 12 de agosto de 2016 - Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 82,50 299958 Ag. 30

AVANCE RURAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AVANCE RURAL S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05192175-2 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Registro Público de Comercio, se hace saber que los integrantes de la sociedad "Avance Rural S.R.L.", han resuelto por acta de asamblea extraordinaria de fecha 29 de julio de 2016 modificar cuatro cláusulas del contrato social las cuales quedan redactadas de la siguiente manera. Con respecto a plazo de duración; "Segunda: Duración: La duración, de la sociedad debido a prórroga será de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, o sea que vencerá el día 6 de setiembre de 2026." Con respecto al nuevo domicilio legal: Primera: Denominación: La sociedad originariamente constituida mediante contrato inscripto bajo el N° 42, al F° 10 vta/11 del libro 13 de S.R.L. del Registro Público de Comercio en fecha 6 de setiembre de 1996, L.5012 y reconducida por medio de decisión de fecha 30 de octubre de 2006 y prorrogada mediante resolución de fecha 29 de julio de 2016 se denominará AVANCE RURAL S.R.L. Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Coronel Domínguez Nº 903 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser cambiando por acuerdo de los socios según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley 19550 modificada por la ley 22.903. Con respecto a la ampliación del plazo de duración del cargo de gerente por el término de dos años: "NOVENA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de tres socios, quienes revistarán el carácter de gerentes, siendo necesaria la firma de dos de los tres, para ejercer la representación legal de la sociedad. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad y no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en garantía o fianzas a terceros. Los gerentes serán designados de entre los socios, en Asamblea Anual Ordinaria, convocada a tal fin, y durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para elegir o reelegir a los Gerentes, será necesaria la mayoría del capital presente. La remoción de los mismos se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Las facultades que derivan de la administración comprenden, además de las generales de administración, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y créditos y enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca o cualquier otro derecho real; b) Constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero prestado a interés en establecimientos comerciales, o bancos nacionales, provinciales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Bica o cualquier otra institución de crédito, con sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones que los rigen, estableciendo en cada caso, la forma de pago y tipo de interés corriente en plaza; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, con o sin garantías;

e) Girar cheques, sobre los depósitos en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, retirar fondos de los depósitos a plazo fijo, en caja de ahorro o en cualquier otra forma, retirar valores en custodia, firmar avales, renovar documentos de cualquier especie, tomar cartas de crédito, retirar valores al cobro, percibir y dar recibos y cartas de pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Conferir poderes especiales o generales, sustituirlos y revocarlos, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos o cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, pudiendo entablar y contestar demandas de cualquier especie; h) Formular protestas y protestos; i) Celebrar contratos de locación de servicios, fijar sueldos, salarios, habilitaciones, bonificaciones y contribuciones al personal; celebrar contratos de trabajo; j) Celebrar contratos de locación y/o arrendamientos como locadora y locataria, conviniendo las condiciones, plazos y formas de pago y renovar, ampliar, modificar, prorrogar o rescindir dichos contratos; k) Otorgar y firmar todos los instrumentos

públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con el objeto social; 1) Registrar e inscribir marcas y patentes de invención, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales;m) Crear o participar en la creación de toda clase de sociedades; n) Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandos; ñ) Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63.- La presente enumeración es meramente enunciativa.” Con respecto al día de cierre de balance: “Décimo Tercera: El ejercicio económico cerrará el día 31 de agosto de cada año, debiéndose confeccionar un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios para su consideración con no menos de treinta días de anticipación. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance un veinte por ciento del capital social; a la retribución de los gerentes; a las reservas facultativas y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores. Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 19 de agosto 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 267,30 299912 Ag. 30

UNIDAD CORONARIA

SAN GERÓNIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Unidad Coronaria San Gerónimo S.R.L. s/Modificación Al Contrato Social Expte. N° 763/2013 tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se resolvió:

1) Fijar El Mandato De Los Co-Gerente Ad-Vitaem, es decir por el término de duración de la Sociedad y quitar la excepción dispuesta en la clausula quinta.

2) Reducir el capital por el monto de la tenencia de los socios fallecidos o sea en pesos un mil seiscientos (\$ 1.600). Conforme a la cláusula 10° y 11°, el importe que corresponda pagarse a cada socio (a sus sucesores) se depositará en la cuenta judicial que se abrirá para el expediente en que se tramite los procesos sucesorios correspondientes, a la orden de los Sres. Jueces competentes.

3) Aumentar El Capital Social: con aportes de los socios en la proporción de lo aportado, hasta la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) y modificar la clausula tercera.

Por ello se modifican las cláusulas 3° y 5° del contrato social, quedando redactadas:

Tercera: El capital social se reconstituye por la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: a) Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L.: treinta con 56 por ciento (30,56%) o sea tres mil cincuenta y seis cuotas (3.056) que representan pesos treinta mil quinientos sesenta (\$ 30.560); b) Atilio Marcelo Abud: 17,22% o sea un mil setecientos veintidós cuotas (1722) que representan pesos diecisiete mil doscientos veinte (\$ 17.220); c) Carlos Alberto Ramón Becker: 16,66% o sea un mil seiscientos sesenta y seis cuotas (1.666) que representan dieciséis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 16.660); d) Ricardo Alcides Fernández, 16,66% o sea un mil seiscientos sesenta y seis cuotas (1.666) que representan dieciséis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 16.660); e) Osvaldo Adrián Lujan: 5,56% o sea quinientos cincuenta y seis cuotas (556) que representan cinco mil quinientos sesenta pesos (\$ 5.560); f) Víctor Pascual moles: 5,56% o sea quinientos cincuenta y seis cuotas (556) que representan cinco mil quinientos sesenta pesos (\$ 5.560); g) Mario Alberto Berli, 5,56% o sea quinientos cincuenta y seis cuotas (556) que representan cinco mil quinientos sesenta pesos (\$ 5.560); h) Dr. carlos Ángel Valli: 2,22% o sea doscientos Veintidós cuotas (222) que representan dos mil doscientos veinte pesos (\$ 2.220). El Capital Suscripto es integrado por cada uno de los socios, en su totalidad y en este acto.

Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de tres (3)gerentes -socios o no- debiendo actuar en forma conjunta dos (2) de ellos, uno de los cuales deberá ser imprescindiblemente el gerente designado por la socia SANATORIO PRIVADO SAN GERÓNIMO S.R.L. para la realización y/o celebración de toda operación y/o acto social.

Los tres Gerentes son Designados Ad-Vitaem, es decir que permanecerán en sus mandatos mientras dure la Sociedad. Se encuentran a cargo de la Gerencia: Dr. Carlos Vito Abraham, argentino, médico, nacido el 29.05.1962, D.N.I. 14.764.236, CUIT 23.14764236-9, gerente Ad-vitaem y representando a la socia SANATORIO PRIVADO SAN GERÓNIMO S.R.L., C.U.I.T. 33.55787459-9, inscripta en el R.P.C. bajo el n° 30, F° 212/213 del Libro, 8° de S.R.L., en fecha 06.03.1989, con domicilio social en calle San Jerónimo 3337; el Dr. Atilio Marcelo Abud, argentino, casado, nacido el 24.7.55, con domicilio real en calle Crespo 2001, D.N.I. 11.903.175 CUIT 20-11903175-4 y el Dr. Carlos Ángel Valli, argentino, nacido el 12.3.1960, con domicilio en Agustín Delgado 3140, D.N.I 13.839.725, CUIT 20-13839725-5. Se hace constar que el caso de incapacidad o muerte del Gerente designado por la socia persona jurídica, la designación del reemplazante en el cargo vacante será competencia exclusiva de esa socia (SANATORIO

PRIVADO SAN GERÓNIMO S.R.L.), todo lo cual es condición esencial y expresa.

Así mismo se designa como gerente suplente al Dr. Ricardo Alcides Fernández, D.N.I. 11.278.727, CUIT 20-11278727-6, quien ocupará el cargo de cualquiera de los gerentes designados temporalmente en caso de vacancia del mismo. Presentes en este acto los gerentes designados quienes ya distan -impuestos de ello y reiteran su aceptación plena a los cargos respectivos.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. - Santa Fe, 18 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 198 299973 Ag. 30

AEROGALVEZ S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AEROGALVEZ S.R.L. s/Modificación de contrato social Expte. 1106, año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Ariel Osvaldo Pérez, D.N.I. N° 22.010.064, y Aldo Abel Pérez, D.N.I. N° 6.174.516, en calidad de únicos socios de AEROGALVEZ S.R.L. inscrita así: N° 922, Folio 253 del Libro 15 de S.R.L. de fecha 11 de agosto de 2003 resuelven de común acuerdo ampliar el objeto social quedando redactado de la siguiente forma:

Cuarta: El objeto social consiste en: 1) La explotación de estaciones de servicio para automotores y/o aeronaves, la comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores y/o aeronaves.

2) La explotación del servicio de transporte general de cargas nacional y/o internacional.

3) Trabajo aéreo de rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos.

4) Servicio de transporte aéreo de pasajeros, carga o correo.

5) Importación y exportación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Santa Fe, 19 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 299916 Ag. 30

SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 1487, Folio:.... Año 2016 - SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L. s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en acta del 1/08/2016 los socios Sra. Sonia Beatriz Botta, argentina, casada, D.N.I. 16.339.651, CUIT 27-16339651-9, comerciante, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo N° 238 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, y Sr. Fabián José Paulovich, argentino, soltero, D.N.I. N° 16.613.732, CUIT 20-16613732-3, contador público, domiciliado en calle Caseros 592 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, han resuelto en reelegir en el cargo de Socio Gerente al Sr. Fabián José Paulovich, por el término de tres años, contados a partir del 1/08/2016 hasta el 31/07/2019. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 18 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 299911 Ag. 30

MULTISISTEMA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

por estar así dispuesto en los autos caratulados: MULTISISTEMA S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación al Contrato Social, Expediente Nº 1.271/2016, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por acta de asamblea de fecha 8 de abril de 2016 se ha resuelto lo siguiente: cesión de cuotas sociales, los señores Germán Hugo Quaino y Ricardo Alberto Sverdloff, venden, ceden y transfieren cada uno de ellos, el ciento por ciento (100%) de su participación en la sociedad, es decir, las diez mil (10.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) cada una, que cada uno de ellos posee, a los compradores Gabriel Orlando D'Amico y Silvia Susana Rivera, en adelante los cesionarios, en las siguientes participaciones: Gabriel Orlando D'Amico adquiere diecisiete mil (17.000) cuotas de un peso (\$ 1,00), o sea, pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) y Silvia Susana Rivera adquiere tres mil (3.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea, pesos tres mil (\$ 3.000,00), modificación de la composición del capital social, como consecuencia de la presente cesión, el capital social queda fijado en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, con las siguientes participaciones: el Sr. D'Amico Gabriel Orlando la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas que representan la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00) y la sra. Silvia Susana Rivera la cantidad de tres mil cuotas sociales que representan pesos tres mil (\$ 3.000,00), modificación de la cláusula sexta del contrato social, cláusula sexta: la dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; los que serán nombrados en asamblea de socios y durarán en su cargo tres (3) ejercicios, el ó los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial, en prestaciones a título gratuito u onerosos ni para fianzas o garantías de terceros, cuando se nombren dos (2) o más gerentes, obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, para el cumplimiento de sus mandatos los gerentes otorgarán y firmarán todos los instrumentos públicos o privados que le fueran menester, sean actos jurídicos civiles o comerciales y financieros dentro de la ley sin limitaciones, por su actividad y dedicación a la empresa, los socios gerentes podrán percibir una retribución que se establecerá mediante acta, la que será imputada a la cuenta de gastos generales, pudiéndose tomar como base de cálculo, cualquier método de liquidación. Todos aquellos actos que importen adquirir inmuebles, y/o gravar con hipoteca los bienes de la sociedad deberá contar con la aprobación de una asamblea de socios, nombramiento de gerente: Gabriel Orlando D'Amico, argentino, nacido el 31 de julio de 1962, casado, comerciante, domiciliado realmente en Córdoba Nº 1681 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.760.579, cuit 20-14.760.579-0.

Datos de los Cesionarios: Nueva Socia, Silvia Susana Rivera, argentino, nacido el 15 de febrero de 1965, casado, domiciliado en calle Córdoba 1681 de Santa Fe, D.N.I. 17.222.691, CUIL 23-17.222.691-4. Santa Fe, 17 de agosto de 2016.

\$ 125,40 299909 Ag. 30
